

<b>ACTA N° 38</b> <b>sesión ordinaria</b>		 Concejo Municipal de Caldas CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 01/09/2016</b>

**CONCEJO DE CALDAS.**  
**SESIÓN (ordinaria)**  
**FECHA (05-agosto-2021)**

<b>CORPORACIÓN</b>	Concejo Municipal de Caldas
<b>FECHA Y HORA SESIÓN</b>	05 de agosto de 2021 – 07:00 pm
<b>TIPO SESIÓN</b>	Ordinaria
<b>No. SESIÓN</b>	38
<b>INVITADO (S)</b>	Senador, Santiago Valencia González.
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Socialización acto legislativo 01 de 2021
<b>FECHA PRÓXIMA SESIÓN</b>	10 de agosto de 2021

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias, acta 35 instalación, acta 36 comandante de la policía, acta 37 estudiantes colegio mayor de Antioquia.
5. Comunicaciones.
6. Varios.
7. Socialización del acto legislativo 01 del 2021 por medio del cual se otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones por parte del Senador de la República, Santiago Valencia González.

**PUNTO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario, JUAN GABRIEL VÉLEZ, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

<b>NOMBRE CONCEJAL</b>	<b>ASISTENCIA</b>
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	Presente
AGUDELO CANO JULIO CESAR	Presente
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Presente
CASTAÑO ESTRADA PABLO JOSE	Presente

**ACTA N° 38**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

<b>NOMBRE CONCEJAL</b>	<b>ASISTENCIA</b>
COLORADO MONCADA JHONATAN	Presente
FERNANDEZ VASQUEZ SANTIAGO	Presente
GOMEZ BEJUMEA JUAN DAVID	Presente
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Presente
LOPERA ZAPATA UVERNEY	Presente
MARIELA VANEGAS ARBOLEDA	Presente
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	Presente
RESTREPO ROJAS EDISON DAVID	Presente
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Presente
SEPÚLVEDA ARREDONDO JULIANA	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente

Hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

**PUNTO SEGUNDO:** aprobación del orden del día.

El orden del día ha sido aprobado por 15 votos de 15 concejales presentes.

**PUNTO TERCERO:** HIMNO A CALDAS.

**PUNTO CUARTO:** APROBACIÓN DE LAS ACTAS D LAS SESIONES ORDINARIAS, ACTA 35 INSTALACIÓN, ACTA 36 COMANDANTE DE LA POLICÍA, ACTA 37 ESTUDIANTES COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

- **interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Los concejales que estén a favor de aprobar el acta 35 levantar la mano.

- **interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

Ha sido aprobada el acta 35 por 15 concejales de 15 presentes.

- **interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Los concejales que estén a favor de aprobar el acta 36 levantar la mano.

<b>ACTA N° 38 (sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>

- **interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

Ha sido aprobada el acta 36 por 15 concejales de 15 presentes.

- **interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Los concejales que estén a favor de aprobar el acta 37 levantar la mano.

- **interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

Ha sido aprobada el acta 37 por 15 concejales de 15 presentes.

#### **PUNTO QUINTO: COMUNICACIONES.**

- **interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

Recordarles los viernes generalmente no tenemos sesiones por la razón de que en el mes hacemos 17 o 18 sesiones y algunos de los concejales también reciben clase este día entonces el día de mañana no tenemos sesión y recordarles que el lunes a sesión con control interno queda cancelada, martes recordarles y reiterarles Educación, miércoles secretaria de Hacienda y jueves secretaria de Infraestructura.

Tiene e sus correos los dos acuerdos Municipales para realizarle el respectivo seguimiento, lo que requieran desde la secretaria del concejo para realizar el seguimiento al informe con todo el gusto pueden disponer de él.

La semana después del festivo la sesión con secretaria de Planeación y servicios Administrativos que son las que han solicitado los concejales.

#### **PUNTO SEXTO: VARIOS.**

- **Interviene el concejal Jhon Fredy Jiménez Granados:**

Buenas noches para todos, el día de hoy quiero elevar una proposición para darle un reconocimiento por resolución para el grupo llamado las 10 juntas por la quebrada la Valeria ya que el 27 de agosto cumplen 6 años de haberse articulado, estas 10 juntas ya nos han acompañado en el concejo, todos conocemos su gestión, entonces quiero poner en proposición esta iniciativa, gracias.

**ACTA N° 38**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

- **interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Pongo en consideración la proposición del concejal Jhon Fredy para hacerles el reconocimiento a estas juntas de acción comunal, los concejales que se encuentren a favor levantar la mano.

- **interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

Ha sido aprobada por 15 concejales de 15 presentes la proposición del concejal Jhon Fredy en el sentido de elevar una resolución en nota de estilo por el reconocimiento de las 10 juntas de acción comunal que están articuladas por el cuidado de la quebrada la Valeria.

- **Interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Consideraría que debemos revisar el cronograma para invitarlos a que nos cuenten como van, que proyectos tienen, cual es la preocupación en el sector porque este año hemos tenido emergencias, consideraría que sería importante tenerlos para que nos cuenten y ese día entregarles el reconocimiento.

- **interviene el concejal Juan David Gómez Benjumea:**

Buenas noches para todos, creo que desde hace mucho tiempo hemos venido hablando que parte del éxito que pueda tener cualquier institución llámese privada o pública es precisamente las personas que hacen parte de los diferentes equipos, el talento humano termina siendo exitoso para las empresas, para la Administración pública y en ese sentido me parece muy importante atendiendo a que los funcionarios que permanecen básicamente son los garantes en la trasmisión del conocimiento, en el mantenimiento de los procesos y en muchos casos en la estandarización de los mismos y que estos sean exitosos en el tiempo.

Lo anterior es basado porque quiero elevar una proposición ante la corporación en relación a que en esta corporación le hagamos un reconocimiento a los funcionarios que lleven 25 o más años de labor dedicados precisamente al tema de lo público porque lastimosamente y en muchas ocasiones por situaciones de orden político o cambios políticos siempre terminan sufriendo una serie de señalamientos y de situaciones.

Hoy la pretensión de esta proposición es que se le reconozca porque son los garantes de que a pesar de hayan cambios administrativos por temas de orden electoral ellos

<b>ACTA N° 38 (sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>

permanecen y garantizan que en ese orden de ideas también los procesos y la administración pública siga fluyendo, de manera muy respetuosa solicitarle que eleve la proposición.

- **interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Pongo en consideración la proposición del concejal Juan David Gómez, los concejales que estén a favor levantar la mano.

- **interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

Ha sido aprobada la proposición del concejal Juan David Gómez en el sentido de hacer un reconocimiento por la labor y el compromiso a los funcionarios que lleven más de 25 años al servicio de la administración y el Municipio, aprobada por 13 concejales de 13 presentes a la hora de la votación.

SE DECLARA RECESO POR 15 MINUTOS.

**PUNTO SEPTIMO:** SOCIALIZACIÓN DEL ACTO LEGISLATIVO 01 DEL 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES POR PARTE DEL SENADOR DE LA REPUBLICA, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ.

- **interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

LECTURA PERFIN DEL SENADOR SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ.

- **Interviene el Senador Santiago Valencia:**

Buenas noches para todos, esta va ser mi estructura de la presentación, contarles de los antecedentes legislativos, cuantos proyectos de ley se han presentado en ese sentido y porque fracasaron, cual fue la razón del fracaso de esos proyectos, quien tenga interés le podemos dejar la información.

La finalidad del acto legislativo, los apoyos que ha recibido y finalmente el articulado donde les voy a mostrar como quedo el acto legislativo y obviamente lo que más les interesa a ustedes , como puede afectar esto al Municipio de Caldas y como eventualmente van a ser

ACTA N° 38  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

los beneficios de Medellín.



**Antecedentes**

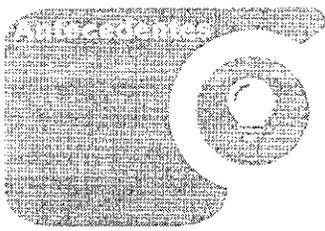


**01**

Se habían presentado 4 Proyectos de Ley que anteceden a este Acto Legislativo:

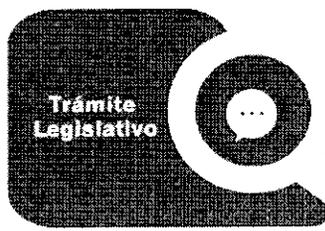
1. PL 039/ 08 Cámara. Archivado por tiempos.
2. PL 270/19 Senado Archivado por tránsito de legislatura.
3. PL 294/20 Senado Archivado por tránsito de legislatura.
4. PL 62/20 Senado Aun pendiente de ponencia

<b>ACTA N° 38</b> (sesión ordinaria)		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



01

El 20 de julio de 2020, se radicó el Proyecto de Acto Legislativo 03/20 Senado 467/20 Cámara, de iniciativa de la bancada del CD y sobre el cual se ha logrado un consenso multipartidista, por encima de cualquier interés político individual. Se aprobó finalmente la conciliación el 16 de junio.

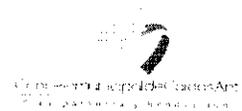


02

Inició su trámite en Senado, yo como coautor también fui designado ponente único en Senado y he adelantado 1,2,5 y 6 debate, y conciliador en el Senado de la República.

En Cámara ha sido la Representante Margarita Restrepo, quien ha defendido este AL siendo la ponente y sacando adelante 3,4, 7 y 8 debate en la Cámara de Representantes.

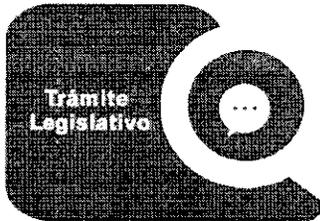
**ACTA N° 38**  
(sesión ordinaria)



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**



**02**

**Así se adelantaron los debates:**

Publicado 16/06/2016	Publicación 16/06/2016	Publicada Ponencia Primer Debate 16/06/2016	Aprobado Primer Debate 16/06/2016	Publicada Ponencia Segundo Debate 16/06/2016
Publicado 16/06/2016	Aprobado Segundo Debate 16/06/2016	Publicada Ponencia Tercer Debate 16/06/2016	Aprobado Tercer Debate 16/06/2016	Publicada Ponencia Cuarto Debate 16/06/2016
Publicado 16/06/2016	Publicada Ponencia Cuarto Debate 16/06/2016	Aprobado Cuarto Debate 16/06/2016	Consenso Institucional 16/06/2016	Publicada Ponencia Sexto Debate 16/06/2016
Aprobado Sexto Debate 16/06/2016	Publicada Ponencia Séptimo Debate 16/06/2016	Aprobado Séptimo Debate 16/06/2016	Publicada Ponencia Octavo Debate 16/06/2016	Aprobado Octavo Debate 16/06/2016
En Conciliación 16/06/2016	Aprobada conciliación en Cámara 16/06/2016	Aprobada conciliación en Senado 16/06/2016		

**Aprobado conciliación Cámara y Senado  
16 de junio.**



**03**

Se ha dejado claro desde su origen, y por eso se tramitó como Acto Legislativo, que la creación de Medellín como Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, NO estará sujeto a ninguna de las cargas, gravámenes, imposiciones administrativas, fiscales o financieras que contempla la Ley 1617 de 2013.

(Al igual que el Acto Legislativo 01 de 2019 "Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander.")

<b>ACTA N° 38</b> (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Cúcuta Antioquia
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



03

Toda vez que al ser reforma constitucional goza de mayor jerarquía en nuestro ordenamiento jurídico, y no le será aplicable las exigencias, ni los impactos fiscales, presupuestales y gastos administrativos que consagra la Ley 1617 de 2013.

(Recordemos que nuestro ordenamiento jurídico tiene una estructura piramidal en donde la Constitución es la norma de normas y goza de supremacía sobre las demás disposiciones).



03

No significa un aumento de cuotas, ni de cupos burocráticos, sino que por el contrario, todos los esfuerzos van a estar encaminados en desarrollar una normatividad que potencialice a Medellín como centro de la denominada cuarta revolución industrial.

ACTA N° 38  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Finalidad

04+

El objetivo consiste, en que una vez vía Acto Legislativo se reconozca a Medellín como el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, se puedan impulsar diferentes y diversas iniciativas legislativas de la mano del Gobierno Nacional con los ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las que se logre una reglamentación específica en la que se determinen los beneficios a esos micro, pequeños y medianos empresarios e innovadores, que favorezcan el impulso en procesos de creación, registro, marcas, patentes y apoyo a centros de investigación y universidades.



Finalidad

04+

La creación de nuevos programas como:

- INNOVACIÓN POR IMPUESTOS
- ESTAMPILLA PRO INNOVACIÓN
- ZONA FRANCA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
- AGILIDAD EN PROCESOS DE PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL
- PROGRAMAS DECROWDFUNDING
- CREAR UNA OFICINA SECCIONAL DE MIN INTERIOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO, O DE LA SIC O SUPERSOCIEDADES.

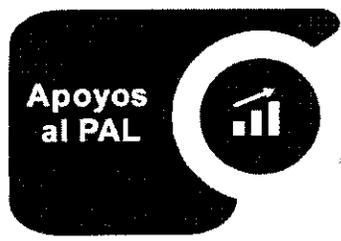
<b>ACTA N° 38</b> (sesión ordinaria)		 Concejo Municipal de Caldas, Antioquia CONSEJO MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



05

**Ruta n:**

Como laboratorio de innovación dirigido a perfilar negocios creativos y de empresas creativas, demuestra el éxito de como la ciudad de Medellín ha incorporado de manera decidida a la tecnología e innovación dentro de sus renglones económicos de mayor importancia.



05

ruta-

Medellín, 30 de junio de 2016

Donde  
ARETINO CHALCICO  
Militante y miembro del Partido de la República de Colombia  
Bogotá D.C.

PRESENCIA: SENADOR

Desde la Concejalía Ruta N, se continúa con el apoyo según la resolución del proyecto de apoyo a la Ruta N, el cual tiene como propósito el desarrollo de emprendimientos creativos e innovación en la ciudad de Medellín y se dictan las disposiciones. En la presente se ratifica el apoyo a la Ruta N, el cual tiene como propósito el desarrollo de emprendimientos creativos e innovación en la ciudad de Medellín y se dictan las disposiciones. En la presente se ratifica el apoyo a la Ruta N, el cual tiene como propósito el desarrollo de emprendimientos creativos e innovación en la ciudad de Medellín y se dictan las disposiciones.

Es por lo anterior que el Comité de Concejalía Ruta N, a través de la presente, ratifica el apoyo a la Ruta N, el cual tiene como propósito el desarrollo de emprendimientos creativos e innovación en la ciudad de Medellín y se dictan las disposiciones. En la presente se ratifica el apoyo a la Ruta N, el cual tiene como propósito el desarrollo de emprendimientos creativos e innovación en la ciudad de Medellín y se dictan las disposiciones.

Concedido

Javier Carlo Fernández Lozano  
Dentro del Grupo Parlamentario Ruta N

ACTA N° 38  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Apoyos  
al PAL



05

Concejo de Medellín:

En dos comunicaciones recibidas demostraron su apoyo debido a que "Es un tema trascendental para el desarrollo de Medellín, enrutando las proyecciones de Medellín a futuro como sede de la Cuarta Revolución Industrial".



Apoyos  
al PAL



05

CONCEJO  
DE MEDELLÍN



CONCEJO  
DE MEDELLÍN



Fecha: 30/06/2016  
Hora: 2:00:00  
Lugar: Sala de Sesiones

Asunto:  
Moción

Señor Concejal: (Nombre del Concejal)

En atención a la comunicación recibida de la Mesa Directiva del Concejo de Medellín, en fecha 23 de junio de 2016, por medio de la cual se solicita al Concejo de Medellín, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que se pronuncie sobre el apoyo a la candidatura de la ciudad de Medellín para sede de la Cuarta Revolución Industrial, se informa que el Concejo de Medellín, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, aprobó la siguiente resolución:

- RESOLUCIÓN N° 005 DE 2016
1. APOYAR LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN PARA SEDA DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.
  2. APOYAR LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN PARA SEDA DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.
  3. APOYAR LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN PARA SEDA DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.
  4. APOYAR LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN PARA SEDA DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.
  5. APOYAR LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN PARA SEDA DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.

Se firma en Medellín, a los 30 días del mes de junio del año 2016.



CONCEJO  
DE MEDELLÍN

Los concejales señalan que se trata de un tema trascendental para el desarrollo de Medellín y que es un tema trascendental para el desarrollo de Medellín, enrutando las proyecciones de Medellín a futuro como sede de la Cuarta Revolución Industrial.

Ordenario

JOSÉ LUIS REYES GONZÁLEZ  
Secretario General



ACTA N° 38  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Apoyos  
al PAL

05

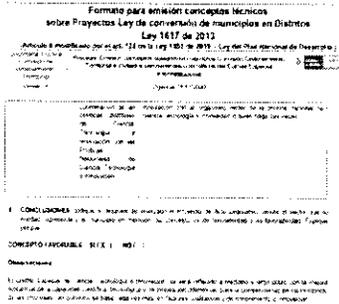
Comisión de Ordenamiento  
Territorial Nacional adscrito al  
Departamento Nacional de  
Planeación:

Determinó también su viabilidad.



Apoyos  
al PAL

05



<b>ACTA N° 38</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>



05

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**  
  
 Profirió concepto favorable sobre el Proyecto de Acto Legislativo.



05

**5. CONCEPTO FAVORABLE**  
 El Concejo Municipal de Guadalupe, Antioquia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, aprobó el presente Acto Legislativo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 100 del Decreto 2151 de 1991, por el cual se reorganiza el Poder Judicial de la Federación.

**6. FUNDAMENTOS**  
 El presente Acto Legislativo tiene por objeto la reorganización del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 100 del Decreto 2151 de 1991.

**7. DISPOSICIONES**  
 El presente Acto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ACTA N° 38  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



06

El PAL ha sufrido importantes cambios en su articulado, que demuestran un trabajo no solo jurídico, legislativo o académico, sino de concesos pensando en el beneficio no solo de Medellín sino de todos los municipios del Área Metropolitana.



06

ARTICULADO ORIGINAL	TEXTO APROBADO EN 7 Y PROPUESTO PARA EL 8 DEBATE
"POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	"POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN"
Artículo 1°. La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su régimen político administrativo y fiscal será el previsto en la Constitución y la ley para las demás categorías de distritos, salvo que el legislador regule de manera especial la materia.	Artículo 1°. Adiciónese el siguiente inciso y parágrafo al artículo 356 de la Constitución Política.  La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y la ley para las demás categorías de distritos, salvo que el legislador regule de manera especial la materia.  Parágrafo. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La Ley deberá crear mecanismos adicionales a los distritos para fomentar y promover el desarrollo en ciencia, tecnología e innovación.

<b>ACTA N° 38</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Aburrá <small>CONSEJO MUNICIPAL DE ABURRÁ</small>
Código: FO-MI-01	Versión:05	Fecha de Aprobación: 30/06/2016

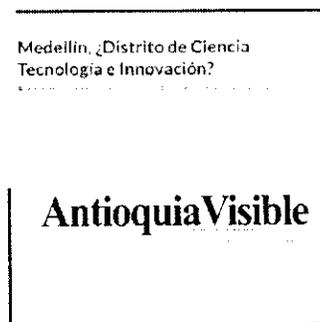
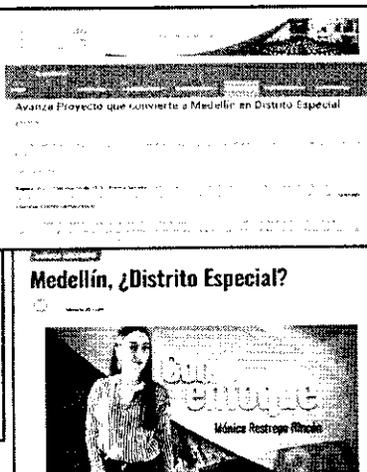
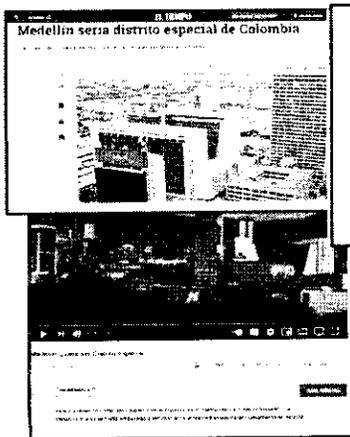


06

<p>Artículo 2º Vigencia. Este acto legislativo nge a partir de su promulgación</p>	<p>Artículo 2º. Adiciónese el siguiente inciso y párrafo al artículo 328 de la Constitución Política.</p> <p>La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p><i>Parágrafo: Los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá que así lo consideren, podrán acceder a los beneficios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la Ley que lo reglamente. No obstante, se paralizará la participación de las funciones e competencias que residen en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá</i></p>
	<p>ARTÍCULO 3º. Las normas especiales que se expidan con ocasión del presente Acto Legislativo sobre régimen político, administrativo y fiscal se aplicarán a los demás Distritos Especiales que así lo consideren</p>
	<p>ARTÍCULO 4º VIGENCIA. Este acto legislativo nge a partir de su promulgación</p>



## Medios de Comunicación





- interviene el concejal Juan David Gómez Benjumea:

Buenas noches para todos, dentro del ejercicio es importante que dentro de la exposición d emotivos presentada inicialmente por el Ex Presidente Uribe citaba partes de los estudios realizados por la universidad EAFIT que estaba muy encaminado en el principio en relación a la 16,17 pero que en el buen sentido trasciende para convertirse en acto legislativo.

Hace poco se tuvo un foro realizado por parte del Área Metropolitana donde básicamente se trabajaba el tema de ciudades inteligentes pero tangencialmente estaba relacionado básicamente con lo que tenía que ver con ciencia, tecnología e investigación y de las diferentes exposiciones todas muy interesantes, me parece relevante resaltar por ejemplo la situación que se vive en el Área Metropolitana donde básicamente ya hay una tendencia marcada y donde no es solamente decir sino que gran parte de las empresas están dedicadas a producir software entre otras situaciones.

Dentro de la exposición de motivos se relacionaba que cerca de 1.690 empresas están dedicadas hoy al tema de innovación o desarrollo de software en Medellín pero me parece aun mas importante la generación de valor porque por cada peso invertido *cuando menos*

<b>ACTA N° 38</b> <b>(sesión ordinaria)</b>		 Concejo Municipal de Caldas Ant. 1991
<b>Código: FO-MI-01</b>	<b>Versión:05</b>	<b>Fecha de Aprobación: 30/06/2016</b>

estamos hablando de que retornan 10, hoy que básicamente estamos pensando en sostenibilidad y temas ambientales como podemos generar valor sin incluir estar metido en un tema de producción.

Para terminar creo que desde hace mucho tiempo en las instituciones educativas superiores hacían referencia a ese análisis que llamaron de los sabios de Colombia y todos concluían de que la medida que definitivamente teníamos que tener por el tema de fortalecer lo educativo en términos técnicos, tecnológicos y universitarios pero el elemento común era trabajar todo lo que tenía que ver con la investigación y tecnología.

En qué momento se puede hacer esa adhesión o hay un límite en relación a esto y lo segundo existen unos predios como tal y si la ley orgánica también establecería esos mínimos para entrar hacer parte de ese distrito especial en temas de innovación, ciencia y tecnología, gracias.

- **interviene el concejal Edison David Restrepo Rojas:**

Buenas noches para todos, felicitar al Senador muy orgulloso que hoy nos este visitando y me siento muy contento que es de mi partido, darle las gracias por el día de hoy, excelente la presentación y me siento muy orgulloso de que Medellín tenga esta distinción y que los Municipios cercanos se puedan unir a este proyecto.

- **Interviene el concejal Juan Camilo Baena:**

Buenas noches para todos, Senador súper buena la iniciativa que está planteando los Senadores, me parece muy positivo que esté haciendo esta socialización en el Municipio de Caldas, creo que va ser algo muy ganador para el Área Metropolitana.

Tengo unas preguntas muy puntuales, ya se tiene previsto como seria el agilísimo que se puede dar en cuanto a las patentes que los emprendedores puedan surgir.

Hablabas que en principio va beneficiar al Área Metropolitana de este distrito que pasaria si un Municipio que no haga parte del Área Metropolitana quisiera pertenecer a este proyecto.

Como seria específicamente la articulación con la empresa privada.

**ACTA N° 38  
(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

• **Interviene el Senador Santiago Valencia:**

Concejal Juan David el tema de la ley 16 17 incluso tuvimos varias reuniones con la universidad eafit y siempre el miedo de ellos era esta ley y era un miedo que compartíamos por lo que les decía, algo muy costoso y no tenía herramientas, desde el principio siempre buscamos la forma de inaplicar la ley.

El tema de las universidades en la ley orgánica viene formación de un consejo rector de innovación, ciencia y tecnología y estaría conformado por la Administración Municipal de cada uno de los Municipios, de las universidades y los gremios o empresas.

La adición al distrito se hace una vez este la ley orgánica y va decir que se debe hacer mediante proyecto de acuerdo y no va tener ningún requerimiento previo o requisito pero si la ley dice que deben aplicar el 1% lo deben hacer, se deben de acoger a lo que diga la ley.

La agilidad en el proceso de patentes se hace con acompañamiento porque estos procesos ya están reglamentados incluso muchos de ellos son de tratados internacionales, yo no podría decir que en Colombia por ley la patente demora 6 mese menos, por eso la propuesta en la ley es que en Medellín este una oficina no solo del Ministerio de interior sino además la oficina de patentes y la súper intendencia.

Los Municipios que no son del Área tienen proyectos con el Ministerio de ciencia pero realmente habría que ponerle un límite por decirlo de alguna forma porque si no, no habríamos creado a Medellín distrito especial de ciencia, tecnología e innovación sino que hubiéramos sacado una ley para el Municipio que se quisiera acoger.

Cualquier información que necesiten con mucho gusto a través de la secretaria les dejamos los documentos de los conceptos por ejemplo Ministerio de ciencia, DNP y mis asesores les dejen mi tarjeta para cualquier inquietud o tema que ustedes quieran aportar en el debate, muchas gracias.

• **interviene el presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Siendo las 9:15 de la noche damos por finalizada la sesión del día de hoy.

*Hernan Acosta H*  
**HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO**  
Presidente

*Juan Gabriel Velez*  
**JUAN GABRIEL VELEZ**  
secretario general